



Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

“Capital Mundial de la Indianidad, Ciudad Inka Viviente”
“El Primer Pueblo con Encanto del Perú”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2025-A-MDO/U

Ollantaytambo, 14 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

VISTO:

El Oficio Múlt. N° 042-2025-MDC/A, del Ing. Ladislao Quispe Choque, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cachimayo-Anta-Cusco, quien invita a la celebración de los LV-55 años de creación política de su Distrito.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde: Dictar decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión municipal (gestión período 2023-2026) expresar el saludo de felicitación y reconocimiento, a las Instituciones Públicas y Privadas de la Región de Cusco y el país que, con su esfuerzo y trabajo, hacen el desarrollo de su población con logros exitosos en beneficio de sus habitantes de propios y extraños, en este caso específico al Distrito de Cachimayo, como muestra de afecto y reconocimiento;

Que, el Distrito de Cachimayo, de la Provincia de Anta, Departamento de Cusco, en un principio era la comunidad campesina Collana Ayllu y el 15 de mayo de 1970 mediante Decreto Ley N° 18276, durante el gobierno del presidente Juan Velasco Alvarado se formalizó la creación política del Distrito, marcando un hito en su historia, por ello, hoy 15 de mayo de 2025 celebra su LV-55 Aniversario de su creación política, distrito considerado como pueblo histórico, de producción agropecuaria y ganadera, por lo que es importante destacar y reconocer la tradición y cultura, que son los valores de éste hermoso Distrito que brinda amabilidad y atención a propios y extraños, por tanto hacer votos para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su actual y venideras generaciones de su colectividad;

Estando a las facultades que concede los artículos 20° numeral 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR, el más cálido y efusivo SALUDO de FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO, a nombre de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, representado por su Alcalde, G.O.T. Señor Paull Ferenk Palma Herrera, Cuerpo de Regidores, Funcionarios y población en general, al Distrito de CACHIMAYO, en el LV-55 Aniversario de su creación política.

ARTICULO SEGUNDO.- SOLICITAR al Ing. Ladislao Quispe Choque Alcalde del Distrito de Cachimayo de la Provincia de Anta-Región Cusco, haga extensivo esta Resolución del SALUDO de FELICITACIÓN y RECONOCIMIENTO, a las autoridades y pueblo en general de su Distrito.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de la Unidad de Informática publique la presente Resolución en el portal Institucional, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GOT. Paull Ferenk Palma Herrera
ALCALDE

“Mejor Pueblo Turístico del Mundo”